El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,908.......MONTEVIDEO, LUNES 25 DE ENERO DE 1836.......PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle d S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

LUNES—La Conversion de San Pablo.

Sale el Sol.....................á las 5 hs. y 5 ms
Se pone.........................á las 6 id. y 55 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ENERO.

LLENA,—el 3 á la 9 y 11 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 11 á las 12 y 36 de id.
NUEVA—el 18 á las 4 y 36 m de la mañana
C. CREC.,—el 25 á las 11 y 15 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El...........................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.............19 id. id.
Para la del Perú el...............2 y 26 id. id.

PARA HAMBURGO.

Esta cargando en Buenos Ayres, el muy hermoso y velero Bergantin Danes *CECILIA*, de porte de 158 toneladas es forrado y clavado en cobre y tiene privilegio de tocar en Montevideo, puede recibir todavia unos pocos cueros ó su equivalente en fardos y tambien algunos pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades; el que desee aprovechar tan buena oportunidad ocurra á

FRANCISCO MAINES.

CORREDOR MARÍTIMO
Calle de Sn Felipe. No. 47.

PARA
S. MALO Y HAVRE DE GRACIA

El velero y hermoso Bergantin frances *ELVIRA*, de porte de 110 toneladas, es forrado y clavado en cobre; tiene la mayor parte de su carga contratada y solo podria recibir unos pocos cueros ó su equivalente en fardos: los que quieran cargar ó ir de pasaje pueden ocurrir á su consignatario D. Pablo Duplesis, ó á

FRANCISCO MAINES

CORREDOR MARÍTIMO.
Calle de Sn. Felipe, No. 47.

FOR PERNAMBUCO.

TO SAIL IMMEDIATELY.

The British Ship BRAZILIAN, captain GALLOWAY, 250 tons register, will take passengers (for which she has excellent accommodations) or freight on low terms.
Apply to LAFONE, WILSON & Co.

PARA CUALQUIER
PUERTO DE INGLATERRA.

SE fleta el Bergantin Ingles *Favourite* de 145 toneladas; és buque fuerte forrado y clavado en cobre, y cargará á precios acomodados. Ocurrase á su consignatario D. Juan José Ruiz, ó á

Francisco Maines,
Corredor Maritimo de N.° calle de S. Felipe No. 47. Dic. 16.

AVISO

ENCUENTRASE el bergantin brasilero "ESTRETLA DEL CABO," pronto á recibir carga para el Rio Janeiro, y saldrá á fines del corriente.—Los SS. que gusten cargar á flete, ó fletar el dicho bergantin por un tanto ocurra á la calle de San Feline No 97.—Tambien tiene buenas comodidades para pasageros. E 12.—

SE FLETA
PARA CUALQUIER PUERTO
de Europa ó el Brasil.

El bergantin napolitano S. FRANCISCO JAVIER, de porte de 203 toneladas, es buque nuevo y de excelente marcha: el que que quiera fletarlo podrá ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, calle de S. Felipe.

Para Rio Grande y Puerto Alegre

ADMITE carga a flete la Zumaca brasilera GUADALUPE, próximo a dar la vela: véase a su Capitan a bordo, y en tierra a

LINO GUTIERREZ.

PARA
EL RIO JANEIRO

Saldrá la muy velera y de primera marcha zumaca portuguesa JULIA, de 120 toneladas.—Quien quiera cargar o ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurra a su consignatario

FRANCISCO J. DE ARAUJO BRAGÁ,
No. 70, calle de San Gabriel. ene 19

PARA
EL RIO JANEIRO

El muy conocido bergantin sardo *César*, capitan Pedro Viale, tiene ya las dos terceras partes de su carga y saldrá dentro de muy breves dias: el que quiera cargar ó ir de pasage ocurra a sus consignatarios los SS. Capurro y Castro, ó a

FRANCISCO MAIÑEZ,
Corredor marítimo de número.
e 19 No. 47, calle de San Felipe.

PARA RIO JANEIRO.

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nacional DESCUBRIDOR, de primera marcha, forrado y clavado en cobre, de 266 toneladas: tiene ya parte de su carga lista y recibira alguna mas hasta dicho término; tiene una Camara que ofrece exelentes comodidades a los pasageros.—Véase con su consignatario

JUAN DA SILVA FIGUEIRA,
No. 99, calle de San Felipe.

PARA
SANDU Y SALTO

LA goleta nacional MATILDE DE SALTO, saldrá para dichos destinos á la mayor brevedad; recibe carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades: para tratar ocúrrase á la casa de D. Tomas Basañez, ó con su patron abordo. E 21—

SE VENDE.

UNA casa situada en el Cordon en la calle del Carmen No. 6: quien se interese en su compra puede verse con D. Felipe Gallego, en frente de la Plateria del mismo Cordon, donde hallaran con quien tratar.

SE NECESITA

Para una familia inglesa, una habitacion decente de cinco hasta ocho piezas, con algibe y azotea de buena vista: véase con el interesado en la calle de San Telmo No. 97.

SE ALQUILA

La casa N.° 60, en el Pilar de San Antonio, frente á la muralla del Sur: tiene todas las comodidades necesarias para fabricar velas y jabon de que acaba de servir, ó para emprender cualquiera otra especulacion ó establecimiento. La persona que se interese puede ocurrir á esta imprenta ó á la calle de San Ramon N.° 53 que encontrará con quien tratar.

SE VENDE

POR ausentarse del país su dueño una hermosa casa cuya posesion es de lo mejor en la Aguada: su local es aparente para cualquier clase de negocio; tiene 20 piezas útiles y cómodas, una pulpería de muy corto principal, un villar, dos carretas de playa con 36 animales superiores.—La persona que se interese en su compra, puede verse con D. José Ferrer, que vive en la misma casa, frente á la de D. Manuel Sobera. E 21

SE VENDE,

EL famoso y muy conocido elegante caballo llamado "*ROLLA*," manso y de excelente andar para pasear, enseñado en el Circo y sabe muchas pruebas de diversion. El que se interese puede tratar con su dueño el Sr. Eduardo Brown frente el Muelle, ó con el dueño de la fonda del *Vapor*. Enero 12—3p.

AVISO

En la tienda de zapatos, al lado de la peinería, frente a lo de D. Juan Duran, casa de D. Antonio Tabolara No. 100, se ha sacado un surtido de zapatillas para verano, un surtido de camisas de color como para hombre, id. de bretaña fina, id. de algodon blancas. e 14

AVISO

SE ha estraviado un plano de un terreno de estancia, situado en el arroyo de Olimar y Avestruz, perteneciente a D. Manuel Aleman; el que le entregue en esta Imprenta sera gratificado.

SE VENDE

UNA negra de todo servicio, en la cantidad de 360 pesos libres, la persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Francisco N.° 46 donde hallaran con quien tratar

ARPILLERAS

DE todas calidades y anchas, propias para bolsas, fardos, cielo-razos, &c., hay de venta en la calle del Porton No. 83. ene 23 tfs

A LOS
SS. SUSCRIPTORES

A *la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. Jaime Hernandez por el quinto cuaderno.*

Con el 6. ° cuaderno acaba el tomo primero de la coleccion Historica y de conformidad a lo que se anuncio en el prospecto el precio de la obra se aumentara de una mitad mas para los que no se hayan suscripto hasta el dia 31 de este mes: esto es los nuevos suscritores en lugar de 8 pesos mensuales pagaran 12.

AVISO

EN la barraca de D. Antonio Marquez, sita fuera del Porton del Cubo del Norte, se venden las siguientes maderas a precios ínfimos——

Tirantes de Arará, Masaranduba, Licorana y Batinga con medidas reforzadas a 6 reales vara—Alfagías a 95 reis vara—Tablones de cedro de 15 á 16 cuartas a 26$ docena—Tablas de Caixeta para puertas interiores a 7 y medio pesos docena—Camas de algarrobo de cuenta para carretas de campo a 14 reales una—Exes de Batinga, segun el grueso—Postes de roble de barco a 8 reales—Tirantillos para marcos de 5 por 4 pulgadas a 3 y medio reales vara—Pertigos para carretas a 9$ uno—Limones para id. a 7 pesos el par—y otras maderas a precios igualmente ínfimos. ene 23 tfc

SE VENDE

UN armazon de tienda de zapatería en la calle de San Felipe No. 76: el que se interese en su compra, ocurra á la misma tienda, donde hallará con quien tratar. E 23—

SE VENDE

UNA carreta toda de lapacho hechura portuguesa, bien quinchada, con cuatro yuntas de bueyes mansos y pronta para seguir viaje.—El que se interese en su compra puede ocurrir a la tienda de D. Antonio Faruña y hermano, que hallara con quien tratar. E 23—3p.

SE VENDE

UN mulato oficial de sastre de edad de 20 años, sin vicios conocidos: el que se interese en su compra se vera con su amo D. Pedro Champagne, calle de San Pedro al lado de la casa de D. Antonio Montero. E 23—3p.

AVISO

SE necesita una ama de cria con urgencia. La que se quiera conchavar para este fin ocurra a esta Imprenta, donde daran razon. e 23

AVISO

LA SRA. CONSTANTINO. tiene la honra de participar al respetable público Oriental, que ha mudado su domicilio para la calle de San Francisco No. 41, y que acaba de recibir de Francia un surtido de artículos concernientes al tocador de las Sras., como sombreros, capas, chapeos hechos a la última moda de Francia, turbantes y capas para niños, ridiculos de los mejores que han llegado aqui, sintas, velos de gacilla de todos colores, dichos verdes y blancos, un surtido de muy lindas pajas para sombreros, sinta alambrada, cordon de seda de colores, flores y otros muchos artículos a precios equitativos. E 23—3p.

SE VENDE

UN criado joven de 20 años de edad, excelente inmenmo y de un servicio jeneral, en la cantidad de 300 pesos: quien se interese en su compra puede ocurrir a la calle de San Carlos puerta de calle contigua a la de la casa en que vive el Sr. General Lenguas. E. 11 3p.

A LOS QUE EDIFICAN

SE vende por contrata de 50 hasta dos ó tres cientos mil ladrillos, de superior calidad, á precio conveniente y de marca mas gruesa que la medida ordinaria. En esta imprenta daran razon para tratar. enero, 11—4p.

SE VENDE

A Un precio comodo, dos carretas de playa herradas, muy superiores de lapacho con 32 bueyes de los mejores que trabajan dentro, y 4 toros del primer repaso: igualmente se vende un par de balanzas de pesar cueros, con sus pesas correspondientes; la persona que se interese por alguna de estas dos prendas ocurra á esta imprenta que darán razon. enero 9—3p.

AVISO
Á los que embarcan mulas.

EN la casa de Martillo de Ramon Carreras y hermanos, hay de venta 53 fardos de pasto últimamente llegados de Buenos Ayres compuestos de la mayor parte de alfalfa á precio acomodado.
Enero 2—

AVISO

EN la tienda de zapatos calle de S. Gabriel n.° 141 frente a lo de Jaymilla casa conocida de Antonio Tabolara se ha sacado un surtido de zapatillas para verano uno id. de camisas de color como para hombre id. de bretaña finas, id. de algodon blancas. en. 14—

SE VENDEN

DOS carretillas de playa de buen uso, con seis mulas superiores: los SS. que gusten tratar sobre la compra de las dos ó de una pueden ocurrir al cafe N.° 16, calle de los pescadores. enero 16—3p.

INTERESANTE
A LOS
HACENDADOS Y PROPIETARIOS
DE
Establecimientos Rurales.

EN todo el presente mes deben llegar á este puerto dos espediciones de colonos procedentes de las Islas Canarias en número de ochocientas ó mas personas. Estos colonos vienen reunidos en familias cuya circunstancia los hace mas aparentes que los Bascos, y otras naciones que emigran a nuestro país, sin rebajar por eso el verdadero mérito y aptitudes de cada una Los Canarios se dedican al pastoreo lo mismo que a la labranza y a otras labores, y son los mas indicados para cuidar y trabajar las chacaras de nuestros hacendados ó cualquier otro establecimiento rural, con provecho y economía de sus propietarios. Los dueños de estancias particularmente reportarán mayores beneficios protegiendo esta clase de colonos; pues no solo consiguen tener brazos seguros y laboriosos para la agricultura, sino que logran con el tiempo y el ejercicio tener peones aptos para las faenas de campo y para toda clase de trabajos.

VENTA DE UNA FAMOSA
ESTANCIA

SITUADA entre San Salvador y Maciel, cuyos excelentes campos se componen de 9 suertes: tiene mas de 10,000 cabezas de ganado vacuno muy manso, buena cria de mulas, yeguas y caballos correspondientes; una de las muchas ventajas que ofrece, es la de poderse sacar sus novilladas de carne gorda en el mes de Octubre: se enagena porque los achaques del interesado que la maneja no le permiten continuar en ella.—Para tratar ocúrrase al mismo en la calle de San Felipe Núm. 148, desde las 12 hasta las 2. Enero 23—

AVISO

A la capital de Montevideo, y a las Señoras y Señores, que hay un tambo en frente de la Barraca de la figurita, que se sirve con el mayor aseo leche superior a razon de cuatro vasos de campaña por un real. enero 16—3p.

AVISO

SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa se hallan de venta en la barberia plazoleta de San Francisco, a un precio sumamente equitativo é igualmente cuerdas de guitarra superiores- enero 16—3 p.

AVISO

EL que quiera alquilar una casilla, compuesta de una salita, aposento, cocina y un corralito que esta mas adelante del Puente en la direccion de la calle del Porton de San Pedro, propia, por su situacion para un boliche ó tambo; ocurra para tratar a la casa núm. 3 calle de San Miguel. en. 16

SE VENDEN

LAS acreditadas casas de tienda y pulpería, que estan calle por medio con la Iglesia del Cordon, por no poder atenderlas su dueño, quien como propietario de la casa la alquilará en cuenta y facilitará mas ó menos comodidad segun se solicite: en la misma casa se hallara con quien tratar. ene 19 3p

SE VENDE

UNA armazon de tienda de zapatería en la calle del Porton, casas de D Juan Correa: el que se interese ocurra a la casa de Don Antonio Mancebo en la calle de San Gabriel, una cuadra de la plaza para el campo dic 11 tf

FOR SALE

THE well known horse ROLLA, sound well broke in gentle instructed with all manner a amusement, having been used in the Circus for of length of time: for particulars enquire Mr. Eward Brown fronting the Mole, or at the Steam Boat Hotel. ene 12 3p

AVISO A LOS QUE
EDIFICAN

UNA partida de puertas y ventanas de roble nuevas y de una hechura moderna que se dán á precios equitativos.—Tambien hay una corta cantidad de beldosas pintadas.—Para tratar ocúrrase á la casa de—

ZIMMERMANN FRAZIER Y CA.
Calle de San Carlos No. 36.

AVISO INTERESANTE

SE venden seis cuartos con su terreno correspondiente en un conventillo adentro, sitos en la calle de San Ramon N.° 24, perteneciente á la testamentaria del finado D. Francisco Tarabal, tasados en 1,665$ 6rs. 5 octavos: el que se interese por ellos vease con su apoderado que lo es D. Manuel Costa.

AVISO

SE necesita una ama de leche á quien se dara un buen conchavo, siendo de buenas costumbres: ocurrase a esta imprenta. enero 19—3p.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

REAL DECRETO.

Aunque por mi real decreto de 25 de Julio de este año, apliqué el remedio que me parecia exijir entonces de mas pronto los graves males que causaba á la relijion y al estado, la existencia de tantos monasterios y conventos, faltos del número canónico de individuos que se necesita para la observancia de la disciplina religiosa, con todo las representaciones que se me han dirijido de varias partes de la monarquia, me hacen juzgar indispensable y urgentisima una reforma mas estensa; considerando cuan desproporcionado es para los medios actuales de la nacion el número de casas monásticas que resta, cuan inútiles ó necesarios son la mayor parte de ellas para el auxilio espiritual de los fieles, cuan grande el perjuicio que se sigue al reino de la estagnacion de los fondos que poseen y cuanta la conveniencia pública de poner estos en circulacion, para aumentar los recursos del Estado y abrir nuevas fuentes de riqueza. Por tanto y teniendo presente lo que el Rey mi augusto esposo determinó de acuerdo con las Córtes en 23 de Octubre de 1820, soy servida decretar, en nombre de mi excelsa hija la Reina Da. Isabel II, oido el Consejo de Ministros, lo siguiente;—

Art. 1. Quedan suprimidos desde hoy, como lo dispuso la mencionada determinacion, todos los monasterios de órdenes monacales, los de Canónigos de S. Benito de la congregacion Tarragonense y Cesaragustana, los de S. Agustin y los premostratenses, cualquiera que sea el número de monges ó religiosos que actualmente los compongan.

2 Exceptuanse por ahora de la supresion si actualmente se hallaren abiertos, de la órden de San Benito de Monserrat en Cataluña, los monasterios de San Juan de la Peña y S. Benito de Valladolid; de la de S. Geronimo, los del Escorial y Guadalupe; de la de S. Bernardo, el de Poulet; de la de los Cartujos, el de Paular, y de la de S. Basilio la casa que tiene en Sevilla; pero con la absoluta prohibicion de no dar hábito ó admitir á la profesion los novicios que tuvieren, y con la calidad de que los bienes raices y rentas de estos monasterios queden tambien aplicados al crédito público, así como los de las demas casas suprimidas.

3. Los monges de los monasterios suprimidos de las mismas órdenes de los que se conservan, podrân respectivamente, si quisieren y tuvieren lugar en estos últimos, pasar á ellos, llevando consigo los muebles de su uso particular.

4 De los demas conventos de relijiosos que subsisten, en conformidad con mi Real Decreto de Julio ultimo hasta que otra cosa se determine de acuerdo con las Cortes, no podrá haber mas de uno de la misma órden en cada poblacion y su término, &c.

5 Habiendo varios prelados reglares solicitado al Gobierno que sean cerrados sus conventos, por ser comprendidos en el numero de los que son conservados por mi citado decreto de 25 de Julio, me reservo suprimir todos aquellos, à cuyo respecto asì lo requirieren ò el prelado local y dos tercias partes de los religiosos de coro, ó la camara de la rospectiva poblacion con el apoyo de la junta de provincia.

6 Los monasterios y conventos, que no siendo de los que deben ser suprimidos, se hallaren actualmente cerrados por cualquier motivo que sea, continuarân en el mismo estado hasta que con la concurrencia de las cortes se resuelva lo que mas conviniere.

7 Lo dispuesto en los articulos 6 y 7 del dicho decreto de 25 de Julio se aplicará igualmente à las parroquias, bienes, rentas y efectos de los monasterios y conventos suprimidos, ó que se supriman en virtud del presente decreto.

8 Los mèritos y graduaciones que en sus respectivos institutos hubieren contraido y llegado à obtener los monges relijiosos de las casas suprimidas seràn particularmente atendidos por el Gobierno en la provision de mitras, prebendas y demas beneficios eclesiasticos

9 (Este articulo contiene diversas disposiciones para la recaudacion de los bienes de los conventos suprimidos, y establece interinamente el socorro de 5 reales diarios para la mantencion de los relijiosos egresos.)

Està rubricado de la real mano. En el Prado, á 11 de Octubre de 1835. —A D. Alvaro Gomez Becerra.

PERU.

(De los Periódicos de Chile.)

Contra Esposicion que manifiesta la injusticia y violencia con que el Presidente de Bolivia ha intervenido en los negocios domésticos del Perú.

(Conclusion.)

Si por alguna de aquellas rarezas que el destino señala en la vida de las naciones, triunfaren completamente las armas bolivianas y consolidase el general Santa Cruz su plan de federacion en el Perú ¿será acaso mas lisongera la posicion de este caudillo? ¿Que ventajas ha reportado de la victoria de Yanacocha? ¿En el centro del Perú que ha adelantado? El asesinato del infortunado La Torre y sus decretos de terror prueban la resistencia que le opone el patriotismo de los peruanos y los peligros que lo rodean ¿Quedará satisfecha la ambicion del presidente de Bolivia con un paseo triunfal hasta la capital de los Incas? Se contentará con el oropel de los vanos titulos que le prodigará la adulacion y la bajeza? Si ahora mismo en el azar de la lucha, necesitando su proteccion y apoyo, el club Orbegosino decanta sin disfraz que una vez libre de Salaverry echarán facilmente al estrangero, ¿que recompensa puede esperar el general Santa-Cruz de estos intrigantes que se sirven de él para especular sobre el infortunio de la patria? El dia en que el Presidente de Bolivia realize su conquista es el dia de su muerte. Desde ese momento minarán su reputacion los mismos que hoy lo halagan, sin escusar las armas de la calumnia, lo tildarán de estrangero y ambicioso, lo acusarán de Ladron, y lo que es peor, le negarán hasta la parte quo justamente le corresponda en la criminal empresa de fraccionar al Perú. No contentos con pagarlo con ingratitud y afrenta llevarán á Bolivia su descrédito y con sus sordos manejos conciliarán contra él la animadversion de los bolivianos hasta arrebatarle la silla presidencial. El general Santa Cruz, juguete de una faccion desorganizadora, perderá el primer puesto en su patria y burlado en sus esperanzas, ambicionará en vano el principado de la confederacion Perú-Bolivisna.

En resumen, Bolivia sin quejas ni agravios que reclamar del Perú, ha inventado pretestos especiosos para intervenir en nuestros negocios por complacer las miras ambiciosas de su gefe: aun cuando hubiese sido obligado á mezclarse en nuestras diferencias de familia en obsequio de la humanidad para economizar la sangre y sacrificios americanos, y para evitar el contagio de la anarquía, ningun titulo puede autorizar al presidente de Bolivia para desmembrar y dividir nuestro territorio contra las leyes fundamentales de la República ni para imponer con sus bayonetas un sistema opuesto al de unidad reconocido y jurado por todo el Perú. Es ilegal la asamblea que á su amaño ha convocado y quiere reunir en el Sur bajo la influencia de las armas bolivianas, y cuyas deliberaciones sujetas al capricho del conquistador llevan el sello de la violencia y de la coaccion. Solo el derecho de la fuerza y barbarie pone al arbitrio del general Santa-Cruz la vida de nuestros conciudadanos espuesta en la pelea para rechazar la invasion estrangera. Por fin, las leyes humanas y divinas mandan á todos los peruanos armarse en defensa de la patria ultrajada, y librar á la América del insolente caudillo que dà el funesto ejemplo de usurpacion, esterminando para siempre à la nacion ilusa, que indigna de la libertad, ha segundado sus proyectos. *¡Que Bolivia borrada del catálogo de las naciones, sirva de escarmiento á todos los ambiciosos del continente americano!*

(El Regenerador de Lima.)

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO.

LUNES 25 DE ENERO DE 1836.

Despues que todos, ó casi todos los habitantes del Estado han contribuido con la cantidad que les corresponde en la distribucion proporcional que ha hecho la ley de la patente extraordinaria sancionada por las HH. Càmaras con calidad de reintegrable para ocurrir à las urgencias del Erario, tenemos el disgusto de saber que algunos vecinos de los departamentos de San José y la Colonia que debieron sacarla dentro del 1.° ó 2.° plazo que expirô en 30 de Noviembre del año proximo pasado, no lo han verificado todavia, resistiendose á hacerlo bajo pretestos plausibles que deshonran notablemente su patriotismo, y hacen un vergonzoso contraste con la puntualidad con que en todo el resto de la Repùblica ha acreditado el Pueblo Oriental, el espiritu pûblico de que se halla animado. El Gobierno ordenó por punto general que en la recaudacion de la patente extraordinaria guardasen los comisionados todas las consideraciones á los contribuyentes remisos en el cumplimiento de aquel deber; con particularidad à los que de buena fé y por causas fortuitas no pudieron llenarlo en tiempo oportuno; y no se ha hecho ejemplar de imponer á nadie la multa del valor de media patente mas de la que corresponde á los que no la hubiesen sacado en el plazo prevenido por las HH. Cámaras, y con arreglo al articulo 10 de la ley que ellas dictaron. Se ha hecho en fin, por parte del Gobierno cuanto cabia en la equidad y era conciliable con la observancia de aquella; pero un egoismo tan reprensible como el que se nota en algunos puntos de los departamentos citados, merecia que el Gobierno hiciese aplicar la ley en todo su rigor, á los que indiferentes al clamor de la Patria y al estímulo de tan generosos ejêmplos, tratan de evadirse de aquella carga comun, sin otra razon que la de no querer participar de ella; como si fuesen de mejor condicion que los otros contribuyentes, ó tubiesen derecho á gozar solos de los beneficios de la sociedad à costa del sacrificio de aquellos.

El acuerdo del gobierno publicado en nuestro ultimo número, ordenando que no sean admitidas en las oficinas de recaudacion las monedas que el público rechace por ser conocidamente adulteradas, ó por no merecer su confianza, se recomienda por si mismo sin necesidad de nuestro debil apoyo. Cuando faltasen otras razones en su abono, la sola circunstancia de no ser apreciadas en la plaza por el valor que anuncian sus titulos bastaria para justificar esa repulsa en las oficinas del gobierno, que seguramente no es de peor condicion para que haya de considerarsele obligado á recibir como buena moneda la que todos suponen mala y se resisten á recibirla en pago de sus créditos contra el Erario. Para proceder sin embargo, sobre fundamentos mas ciertos, respecto de los medios pesos de Bolivia, que son los que universalmente han merecido la reprobacion del público, estamos informados que el gobierno ha mandado hacer un ensayo en varias de esas monedas, y han aparecido tener una tercera parte de cobre y dos de plata; lo que prueba incontestablemente su ilegalidad, y da la sospecha de que proceden de alguna de las fábricas de falsificacion que poco ha denunciaron los periódicos de Estados Unidos indicando los puertos de la América del Sud como los primeros puntos á que dirijian su especulacion los estafadores. En general se nota mas abundancia de monedas falsas de la clase y sello que hemos indicado en las que aparecen acuñadas en el año de 1830, no obstante que las hay tambien de buena ley entre las que circulan con la misma data; pero en la duda, despues de las experiencias practicadas en muchas de ellas, y con los antecedentes que tenemos de haberse encontrado en Estados Unidos 480,000 pesos falsos de esa misma moneda abordo de una Escuna que se dirijía á los puertos de la América del Sud, prudente nos parece que el público las rechace todas, ó á lo menos no las reciba sin las precauciones necesarias, hasta tanto que las HH. Cámaras dicten alguna medida que ponga las fortunas á cubierto de ese robo público.

En los periòdicos de Puerto Alegre que recibimos antoayer, por la via del Cerro Largo, se halla registrada una representacion que la Asamblea Legislativa de la Provincia limítrofe dirijió al gobierno del Rio Janeiro, con fecha 15 de Diciembre próximo pasado, en la que espone las causas justificativas de la revolucion verificada en dicha provincia el 20 de Setiembre ultimo, y los motivos de no haber dado posesion del mando de ella al Presidente Dr. José de Araujo Ribeiro, nombrado por el Regente del Imperio. Ese documento aparecerá íntegro en el siguiente número.

Parece que nuestro cólega el Estandarte Nacional ha abandonado enteramente la escena; á lo menos asi tenemos motivo para pensarlo despues de haber trancursado muchos dias desde su última emision. Aunque la capital del Estado Oriental no debe quejarse de que le falten órganos de la opinion pública, no dejará de haber quien eche de menos al Estandarte Nacional, y en él la falta de un recurso, que no se encuentra todos los dias, para poder combatir y defenderse hasta la extremidad. Por lo que á nosotros hace sentimos, cuanto sentirse puede, la desaparicion instantanea y silenciosa de aquel Diario, dejando á otros el cuidado de expresar, si quieren, el juicio de su mérito, que tal vez no sabriamos apreciar debidamente,

---

El comunicado suscripto por *Uno que cayó en el anzuelo*, no puede publicarse sin la competente garantía.

Por el correo de Cerro Largo he-
os recibido la siguiente proclama
ue circuló anonima en la Provincia
el Rio Grande en el mes de Diciem-
e proximo pasado, en consecuencia
e la resistencia del gobierno provi-
orio á dar posesion al Presidente
lecto por la Corte.

A las armas Rio Grandenses! So-
nos traicionados! Quien puede dudar
ue una faccion rebelde nos ha en-
gañado pintandonos con colores los
mas ignominiosos la administracion
el ex Presidente Braga! Quien pue-
e dudar que fuimos arrastrados del
eno de nuestras caras familias para
erribar el edificio social, ùnico que
os garante la paz, y todos los bene-
icios de una libertad bien entendida!
Quien no conoce hoy que una faccion
narquica inventó monstruosos pre-
extos para suplantar el gobierno le-
itimo y vengar asi á individuos car-
gados de crimenes y substraidos al
usto castigo de las leyes? No, Rio
Grandenses: nadie desconoce el fin à
que nos arrastraron los monstruos
que desgraciadamente rigen hoy
nuestros destinos, ¡y no teme el
gefe que nos trajo á este abismo! no
tiembla! no: por que tanto es lo que
puede la ambicion del mando. A las
armas Rio Grandenses! Es tiempo
de lavar la afrenta; es tiempo de re-
cuperar nuestros derechos y evitar la
emigracion de nuestros parientes.
Es tiempo de entregar el Gobierno
al Presidente nombrado, único que
nos conviene! Temblad vosotros
anarquistas y tiranos, temblad y su-
cumbid al estruendo de las armas de
la legalidad. Huid de sus defenso-
res, si persistis tenaces, y ocultaos
en los montes; buscad á los tigres,
única sociedad que os pertenece.
Viva el Gobierno del Sr. D. Pedro
2. º! Vivan las autoridades delega-
das por él! Vivan los Rio Grandenses
defensores de la ley! Abajo el go-
bierno intruso!"

EXTRACTOS DE PERIODICOS.

—ESPAÑA.—El Sr. Mendizabal reunió los principales miembros de la grandeza y nobleza Española, y recordàndoles cuan ligada està su existencia social con el triunfo de la causa de la Reina, les pidió grandes sumas de dinero. Contestaron que no tenian fondos, y se asegura que el Sr. Mendizabal se comprometiò à procurarse hasta veinte millones de duros hipotecando sus propiedades. Se agrega que toda la grandeza aceptò esta proposicion, y que los veinte millones estaràn dentro de poco tiempo à la disposicion del Gobierno.— Se dice que el Sr. Mendizabal habia tratado de antemano este negocio con una compañia de Banqueros ingleses. Esto es obrar; — y es preciso confesar que esto es tener influencia. ¿Se habia creido jamás una cosa semejante antes de ocupar el Ministerio el Sr. Mendizabal? Ninguna persona se hubiera atrevido á intentarlo.

El comercio de la capital hace grandes sacrificios para organizar un cuerpo de tres ó cuatro mil hombres que serà encargado de mantener el òrden en la capital de Madrid.

Se vá à formar inmediatamente un cuerpo de treinta mil hombres en las inmediaciones de Madrid. El general Zarco del Valle, conocido por sus talentos para disciplinar la tropa, está encargado de hacer la recluta.

Hace dias que corre la anécdota siguientes. — El respetable general Castaños, fecundo en agudezas, decia sonriendo al Sr Mendizabal:— "ahora, Sr. Ministro, guiado del entusiasmo popular vais à organizar un ejército de veinte mil hombres: yo no dudo que hallareis fondos suficientes para verificarlo." El Señor Mendizabal le contestò: para levantar un ejèrcito de 20,000 hombres no tengo ni un maravedì, pero para levantar uno de 100,000 tengo dinero sobrante. El respetable general, que acostumbraba desconcertar à las personas con sus dichos fué desconcertado esta vez; no supo que pensar de los designios ocultos de aquel hombre. El Sr. Mendizabal està ocupado de tal modo, que frecuentemente come ya en un Ministerio, ya en otro. Se asegura que su sirviente le persigue por todas partes para obligarle á comer, y rara vez lo consigue. No hay ejemplar en España de una actividad semejante ni de un desprendimiento mas completo por parte de un Ministro.

——Una crecida correspondencia fuè tomada á uno de los Correos de D. Carlos. En ella se trataba de medidas inicuas para restablecer al Pretendiente. En el mismo dia 80 rebeldes se presentaron en el Cuartel General del valiente Mina ofreciendo sus servicios à favor de la Reina. El general Mina les contestó que no podia emplearlos sino en los presidios de Barcelona.

VARIEDADES

CRIADOS Y CRIADAS EN INGLATERRA

La riqueza y lujo de esta nacion ha aumentado el número de sirvientes domésticos á un grado excesivo. En Inglaterra, sin contar la Irlanda, el núm. de criadas, segun Mr. Browing, pasa de 700,000; y si calculamos su edad regular, hallarémos que 2 terceras partes de las mozas de 15 á 25 años están actualmente en servicio doméstico. Sus salarios varian de 30 á 60 pesos fuertes al año, ademas de su mantenimiento, por lo que no es estraño verlas tan bien vestidas, sabiéndose que las jóvenes, en general, gastan las ganancias en el adorno de sus personas. En un número tan crecido de solteras, en la flor de su edad, y muchas bien parecidas, fuera de la vigilancia maternal, y tratadas generalmente con despejo y altivez por sus amas, no es estraño que haya anualmente millones de victimas de la seduccion de los libertinos, y arruinadas para siempre. Este es el mayor mal á que está sujeto el sexo en este país. El número de criados, aunque muy considerable, no es tan numeroso; pero los criados en Inglaterra son mantenidos por mero lujo, reduciendose su ocupacion á acepillar los vestidos de sus amos, ir á la zaga del coche, seguir á sus amos á caballo, servir á la mesa y llevar algun recado. El entretenimiento de tantos hombres útiles, sin otro oficio alguno y en lo mejor de su edad, es de un grande perjuicio á la agricultura. Sus salarios son mas crecidos que la asignacion que dan los prodietarios á sus Tenientes de Cura; con otra diferencia mas agravante todavia, que los lacayos aprenden gratuitamente la rutina de su baja ocupacion, mientras que aquellos eclesiasticos, durante el largo curso de sus estudios en los colegios y universidades, han gastado cuanto sus padres ó parientes han podido ahorrar para su educacion. No hay nacion en Europa que necesite mas que Inglaterra severas leyes santuarias. Y.

POLICIA.

Dia. 23
PRESOS EXISTENTES.

En la carcel pública.......107
En la de Policia 81

Multas impuestas.

Por la seccion del Pantanoso á Alejo Barreto por haber encontrado un animal de su propiedad haciendo daño en el sembrado de un vecino.......1 peso.

Por la 1.ª seccion de Ciudad al negro esclavo Cayetano Saens por arrojar inmundicias en el baño de los padres 4 pesos..........................

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 23.

Animales vacunos.

A D Rafael Alvarenga.........170
" Jacinto Garcia................65
" Francisco Viesa..............215
" José Castro....................35
" Eduardo Arias.................40
" Bernabel Caravia..............44
" Gregorio Vega.................184
" Joaquin Gonzalez..............58

Introduccion de cueros—dia 23

cus. vacs.——sdos.
A D. Pablo Duplesis....314.....57

MOVIMIENTO DE POBLACION

Dia 23.

Pasaportes despachados.

D. Juan La-Cruz........Bs. Ays.
" Luis José Coello.......Janeiro

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 23.

A los SS. Bein y Pernin

3 cajones útiles de pintura
1 baul cepillos y peinetitas
1 id papel de cartas
1 id. frenos

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 23.

Bergantin americano *Hope*, de 194 toneladas, salió de Baltimore el 21 de Noviembre, consignado á la orden, con

504 barricas de harina
33 bocois arroz
130 docenas sillas
15 barricas bacalao
200 cajones té
5 reloxes de sobre mesa
54 pies de tablas

Polacra brasilera *Concepcion*, de 110 toneladas, capitan Domingo da Silva, salió del Rio Grande el 13 del corriente, consignada al Sr. Figueira, con

3229 arrobas yerba
128 ejes
14 docenas tablsa
38 garrafones
18 arrobas tabaco
48 id. id.
7000 cigarros
1 cajon sombreros de paja

Goleta nacional *Fenix*, de 56 toneladas, patron Juan Aveno, salió del Salto el 3 del corriente, de Paisandú el 18 y de las Higueritas el 22, consignada á D. Lázaro Luis de Maria, con—

1788 cueros vacunos
520 dichos de bagual
26 atados cerda
23 barriles de sebo
3 dichos cigarros
5 petacas tabaco

Bergantin frances *Filadelfia*, de 236 toneladas, capitan Maregal de Manilly, saliò del Havre, el 13 de Noviembre, con destino á este Puerto, consignado á los SS. Revoul, Guerin y Ca., con—

417 bultos } mercancias
119 cajones }
1 dicho pastillas
88 dichos con armas
4 dichos muebles
24 dichos ácido sulfúrico

Dia 24.

Bergantin americano *Inca*, de 229 toneladas, capitan Greon, salió de Gibraltar el 13 de Diciembre, con destino al Pacifico y escala en este Puerto, consignado á los SS. Southgate y Ca., con—

1532 cerones tabaco
300 frascos azogue
53 cajones cigarros

Han abierto registro—Dia 23.

Goleta paquete nacional "Relámpago" capitan Estevan Riso, á la carga para Buenos Ayres

Zumaca nacional "Flor del Rio de la Plata" patron José Silva para Chaparro.

Balandra argentina "Mercedes" patron José Alvarez para la Colonia y Vacas.

Han cerrado Registro—Dia 23.

Bergantin brasilero "Piedad" capitan Teodoro G. da Silva para Iguape por D. José Maria Olave, con

400 qq' carne
106 barricas harina

Goleta sarda "Felice" capitan Angel Festa para el Janeiro por los SS. Bertram L' Breton, con

7872 qq' carne seca

Queche nacional "Indio Libre" patron Juan Cupé para el Rosario por su patron.

Balandra nacional "S. Francisco de Paula" patron Agustin Reed para las Vacas por su patron.

AVISOS NUEVOS

AVISO OFICIAL

MINISTERIO DE GOBIERNO

DEBIENDO proveerse de Catedratico el aula de filosofia, al mismo tiempo que las demas mandadas establecer por decreto de 18 de Diciembre ultimo; el Gobierno invita á los que se consideren con la capacidad necesaria, y quieran optar á ella, para que hasta el 15 del proximo Febrero, presenten los certificados y documentos que lo acrediten á fin de que se les tenga presente al hacerse la eleccion del que debe regentearla. *Montevideo, Enero 22 de 1836.*

AVISO DE LA POLICIA

EN el Departamento de Policia se hallan 29 animales caballares que se han encontrado haciendo daño en los sembrados; 16, remitidos por la seccion del Pantanoso, y 13, por la de Maroñas. El que se considere con derecho á ellos presentese a reclamarlos. *Montevideo, Enero 23 de 1836.*

BLANCO.

PAPEL SELLADO.

DESDE el 1.º del corriente mes de Febrero empieza á usarse del nuevo *papel sellado* del año corriente, y á pertenecer este ramo, el de *Patentes y Alcabalas*, a D. Juan P. Ramirez y Ca.

Por ahora, y hasta que se puedan hacer los arreglos convenientes, el papel sellado se venderá ùnicamente en la Administracion principal, que está en la calle de SAN PEDRO No. 237, cuadra y media del Teatro hacia el Oeste. Allí mismo se espediran las *Patentes de jiro y navegacion*; y los boletos de *Alcabala*, sin que pueda ocurrirse al efecto a ninguna otra parte.

El papel que, por ahora, y hasta nuevo aviso, se despendiese en otro punto de la Capital, se considerara falso.

La oficina estara abierta, todos los dias de trabajo, desde las *siete* de la mañana hasta las *tres* de la tarde; y desde las *cinco* hasta despues de ponerse el Sol.—En los dias festivos, estara abierta desde las *diez* de la mañana hasta la *una* de la tarde.

Con arreglo al acuerdo de 22 del corriente Enero, no se recibiran en pago las monedas de medio patacon del sello Boliviano, que el público rechaza, ni ninguna otra moneda sospechosa, ó que no sea admitida en las transacciones de la Plaza.

Enero 25—6p.

AVISO

SE busca una criada blanca ó de color para planchar y coser en una casa de familia. La que quiera conchavarse para hacer ese servicio hallara ocupacion ocurriendo a la Imprenta del Universal, donde se la dirijira a quien la solicita. e

AVISO

SE ha perdido un expediente de mensura de unos terrenos de estancia en la costa de San Salvador, con el plano adjunto. Quien los hubiere hallado y los entregue en esta Imprenta recibira una gratificacion. enero 25



POR LUIS BAENA,
QUEMAZON.

En la casa del finado D. Andres Cavaillon, calle de S Francisco No. 87.

HOI Lunes 25 del corriente se ha de realizar precisamente la venta de todos los efectos pertenecientes al cargamento del bergantin frances *Correo de Montevideo*, y todos los restos de los demas cargamentos anteriormente venidos á la consignacion de dicha casa para liquidacion de cuentas: el pormenor se manifestarà al tiempo del remate.

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO

LE CONSUL DE FRANCE A MONTEVIDEO, a l'honneur de prévenir de nouveau les Français résidents et domiciliés sur le territoire de cette Republique, que conformément a l'Ordonnance Royale du 28 Novembre 1833, ils doivent pour s'assurer la protection du Consul, ainsi que la jouissance des droits et privileges déja attribués ou qui pourront l'etre a l'avenir par les traités, les lois ou ordonnances, se faire inscrire, apres la justification de leur nationalité, sur les Registres Matricules, tenus a cet effet, dans la Chancellerie de ce Consulat.

Il leur rappelle, en meme temps, les dispositions du décret du Supreme Gouvernement de cette Republique, en date du 18 Octobre 1834, qui ne considere comme ayant droit a la protection des Consuls, que les seuls Etrangers immatriculés dans leurs Consulats respectifs.

Le Consul de France,
(Signé) *R. Baradère.*

CONLULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers, sont demandés sur les nommés—PIERRE DELALOGE, né le 16 Mai 1751 a Montcayole; — JEAN BAPTISTE DARIE. — Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Sieur BAPTISTE BARROIS, est prié egalement de se rendre au Consulat, pour prendre communication d'affaires qui l'intéressent.

Le Consul de France,
(Signé) *R. Baradère.*

CONSULADO ANSEATICO.

Montevideo 26 de Diciembre de 1835.

HABIENDO recibido el abajo firmado Cónsul, comunicaciones de Bremen, por las cuales se le participa, que para fines del mes de Octubre próximo pasado, se hallaria listo para embarcarse con destino á este puerto el número de DOSCIENTOS colonos alemanes, los cuales pueden esperarse aquí en todo el mes de Enero próximo; se apresura á poner esta noticia en conocimiento del público, y de invitar á todas las personas que deseen contratar de dichos colonos, se sirvan ocurrir á esta oficina, en donde se les impondrá de las condiciones que ha estipulado la Sociedad de Emigracion, bajo las cuales los referidos colonos se han de contratar.

JORGE P. E. TORNQUIST,
Cónsul Anseático.

CONSULADO DE PORTUGAL.

O abaixo assignado Consul de Portugal na República do Uruguay, tem a honra de fazer saber a todos os subditos de "Sua Magestade a Rainha Fidelissima," residentes en este Estado que segundo as Leys, e para terem direito a protecçiou que as mesmas lhes concedem, deveram apresentar-se n'este Consulado, afim de se matricularem, depois de justificar a sua Nacionalidade.

Ao mesmo tempo lhesfaz saber, que segundo as disposisoems do Supremo Goveruo da Republica publicadas em Decreto de 17 de Outubro de 1834, so se considerao com dereito a proteccao dos Consules os estrangeiros que tiverem prehenchido aquelles quezitos.

Montevideo 13 *de Janeiro de* 1836
O CONSUL DE PORTUGAL.
L. S. LEITTE ACEVEDO.

AVISO

SE ha estraviado una carretilla con 17 cajones ginebra el Viérnes último.—Se suplica a la persona que les haya recibido o que pueda dar razon de el os de ocurrir a la casa, calle de San Carlos No. 36 Enero 20

BARATILLO,

EN la barraca de D. Juan Vivas en el Cubo del Norte, se venden tirantes de superior calidad á 5 y medio reales la vara, tirantillos a 3 reales, alfagias á tres cuartillos, tablas de pino de Puerto Alegre, camas, mazas y otros rengiones a precios muy acomodados. Enero 20—

INTERESANTE,

HAY de venta abanicos hermosos de nacar, quitasoles, paraguas, corbatines de todas clases, camisas para hombre, dichas para señoras, y un surtido de artículos de moda recien llegados, en la Joyería y Mercería nueva, calle del Porton No. 96, al lado del Sr. Cadillon Sastre—como tambien alhajas de mucho gusto y del mas moderno. Enero 21—

AVISO.

DON FRANCISCO CASALE compositor de música y maestro de piano, de canto y de Trompa, recien llegado de Italia á esta Capital, ofrece sus servicios en todo lo que pertenece á su arte.—En la Sastrería del Sr Roquetti, que vive bajo los altos de la Fonda del VAPOR, calle del Muelle darán razon de su habitacion. E 21

SE HA HUIDO

UNA esclava llamada Isabel Rosario, de edad de 32 años: sus señales son—color al renegrido, mucho pelo, pierna gruesa, canvada y fea de cara — su vestido de saraza fondo blanco, rebozo púnzo con ribete verde, pañuelo en la cabeza: quien la halle será bien gratificado; en esta Imprenta darán razon de su dueño.
Enero 21 —

AVISO

EN la calle de San Gabriel No. 100, casa de D. Antonio Tavolara, al lado de la Peinería frente á lo de D. Juan Duran, se ha sacado un excelente surtido de botas inglesas recien llegadas de Europa y se darán á un precio cómodo, y otros muchos artículos. E 21—

AVISO

SOR MARIA DE JESUS, beata profesa del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, ha servido de maestra en la casa de enseñanza de niñas pobres de esta ciudad, veinte y un años, y por faltarle la vista hace su renuncia.—La Señora que quiera servirla se verá con Da. María Clara Zavala de Vidal, Patrona y fundadora de dicha escuela. dic 11 8p

AVISO.

EN la barbería de D. Pedro José Lino calle de San Carlos, al lado de la casa del Sr. Arraga, se venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa y de superior calidad.

MANZANAS Y PERAS
FRESCAS

SE ha recibido de Francia una pequeña partida de estas frutas en canastitos, y se venden á precios muy acomodados, en la casa de martillo de D. Leon José Ellauri, en la calle de San Pedro, casa de D. Antonio Montero.—En la misma casa se vende un piano órgano, cajitas de música y otros renglones de gusto moderno.

INTERESANTE

EN la calle de Sn. Gabriel N ° 98, tienda mercería conocida con el nombre de peinería, se hallan de venta los artículos siguientes. Peinetas de carey de ultima moda de todos tamaños y clases, á menos precio que las que se han anunciado anteriormente, por haber costado mas barato el material.—Camisas de Bretaña de Francia á 18 rs. una, zapatos de ante de punta cuadrada de colores y propios para la estacion a 28, y 20 rs. el par, toallas de hilo a 7 rs. una, candeleros de platina riquisimos a 3 patacones el par, y otros artículos á precio sumamente equitativo. En la misma casa se necesita para dependiente un joven que tenga quien garantize su conducta y que haya estado anteriormente en alguna otra casa de comercio. dbre. 9—20p.

AVISO

SE necesita un cosinero como para el servicio de poca familia; se requiere blanco y que pueda garantir su conducta y hombria de bien: el que se halle en este caso puede dirijirse á la calle de San Fernando N. ° 39. en. 22

OJO
A LA CONVENIENCIA.

DEL otro lado de la Barra de Sta. Lucía se vende un establecimiento de pesca con todos sus útiles, consistiendo en dos ranchos espaciosos un corral y tendales para las redes, treinta caballos mansos, una red de medio uso, una id. nueva sin concluir y un bote con todos sus útiles: las personas que se interesen en su compra ocurran a la calle de San Felipe No. 28, que daran razen.
Enero 13—3p.

AVISO

DE las inmediaciones de la Panadería del Oficial Real se ha pérdido un Pabo real: el que diese razon en esta imprenta sera gratificado.
Enero 13—

SE VENDE

EN la esquina del Porton de D. Luis Lamas, turron de alicante de superior calidad a 5 reales libra. Enero 13—

AVISO DEL TRIBUNAL
DE COMERCIO

HABIENDO destruido una centella en la madrugada de este dia el farol del Cerro, rompiendo todos sus vidrios y otros daños en el edificio, como la muerte de la esposa del encargado, segun acaba de participarlo a este Tribunal, ha dispuesto en consecuencia su reparacion con la brevedad que demanda la urgencia, sin que entretanto sea posible iluminarse, lo que de su órden se hace público para conocimiento de quienes corresponda.

Montevideo, Enero 16 *de* 1836.
VALLEJO.

NOTICE

NEITHER the Captains, ner the Consignees of the American Brigs FRANCES JANE, and ELVIRA, and Ship PERUVIAN, will be responsible for any debts contracted by the crews of said vessels.——Montevideo, January 3, 1836.

SE VENDE

UN criado a su pedimento; su ejercicio es de campo. En la calle de San Gabriel No. 1, daran razon. enero 12 3p

INTERESANTE
A los que hacen edificar.

SE vende cal de superior calidad por mayor y menor, igualmente polvo de ladrillo beneficiado en el país ambos renglones a precios equitativos. A los que construyan galpones o ranchos, una partida de perchas cumbreras de 11 varas de largo, y varas menores de sauce, cuyos renglones se hallan en la casa nueva del Sr. D. Francisco Farias en el almacen que esta a espaldas de su Escritorio fuera del Porton. E 13—

AVISO AL PUBLICO

EL que suscribe suplica a todas las personas que tengan cuentas pendientes con su habilitado D. Miguel de Queveda, se sirvan presentarse a liquidarlas con su habilitador: advirtiendo que este no dara por chancceladas las cuentas q' desde esta fecha se pagaren al espresado Sr. Queveda.—Montevideo, Enero 18 de 1836.
DAMIAN DE LA PEÑA.

★

EL AGENTE de Negocios de Campaña tiene como hacer conducir con prontitud las comunicaciones que quieran dirijir los particulares á cualquiera punto de la República ó frontera del Brasil.—Para tratar se le encontrará en su Oficina, sita en el Porton Viejo ó en su casa, calle del Fuerte Número 51. MANUEL CORREA.

EN LA LIBRERIA
DE D. J. HERNANDEZ,
Calle de San Gabriel,

Se han recibido los libros siguientes,—

Ensayo de la Filosofía, por *La Peña*
Entretenimientos de un prisionero en las Provincias del Rio de la Plata
Huerta, tratado sobre las plantas
Jerusalen libertada
Pensamientos de Pascal
La muger feliz
Arte de bella produccion
Lecciones sociales
Jóven diplomático
Lógica de Condillac
Compendio de mitología
Génio del cristianismo
Los martires
Evangélio en triunfo
Los Natches
Poesías de Mur de Fuentes, id. recojidas por Martinez de la Rosa con el arte poético
Tesoro del Parnaso español por *Quintana*
Poesías de Iglesias
Obras de Quevedo
Moral universal
Novísimo código criminal
Zalazar, práctica de sustanciar pleitos
Comentario de Filangieri
Historia de la esclavitud
Elementos de las ciencias
Filosofía de la elocuencia
Le Roy, medicina curativa
Lunario perpétuo
El mundo moral
Gramática castellana
Teatro de niños
Bertoldo y Berteldino
Fábulas de Iriarte, id. de Samaniego, id. de Esopo, id. de Esopo de Madrid
Libro de los casados
Telémaco en castellano y frances
Vida de Napoleon, Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Lamentos de Young
Andreu geografía moderna
Química aplicada á las artes
Recreaciones filosóficas por Almeida
Apología de los asnos
Almanaque de filosofía
El sueño y la realidad
Educacion de los niños, por *Loke*

NOVELAS.

Los rebeldes del tiempo de Carlos V, por Arlincourt
Ibsiboe, Numa Pompilio, los Apetidas, el Pelayo
Sofía y Henrique, Henrique y Sinforosa
La poderosa Temis
Los remordimientos de los malvados
Abasa y Bermesides
Triunfo de la amistad
Filósofa en el Tajo
Gilblas de Santillana
Don Quijote de la Mancha
Sabiniano ó el huérfano
Gonzalo de Córdoba
El sepulcro
La princesa de Clermont
El diablo verde
Novelas de Cervantes
Ultimo de los Mohicanos
El espía
La Pastora de Lamermoor
La cárcel de Edimburgo
Rob Roy, el oficial aventurero
El castillo de Kenilwort, Atala y René
Tardes de la Granja
Recreos de las damas ó las noches de París
Cecilia ó el padre y la hija
Los terremotos de Orihuela
Carolina de Lichfield
Alejo ó la casita, Estela
Filósofa por amor, Huerfanita inglesa
Floresta española, Pablo y Virginia
Doncella de Misolongi,
Maclovia y Federico, Amelia y Dolsey
El solterio, Nuevo Robinson
Cementerio de la Magdalena
Simon de Nantua, Viajador sensible
Luisa ó la cabaña, Diablo cojuelo
La nueva Eloisa, Eusebio, Mr. Batté
Arte de amar, Cartas persianas
Pruebas del sentimiento, Plik y Plok
Los solitarios, Héroe de Abisinia
El sello ó término del infortunio
Almanaque de la filosofía
La hija de las olas
Un granadero de la Guardia Imperial
El hombre invisible

COMEDIAS, TRAGEDIAS Y OPERAS.

La Cristina, Las tres parroquias, 15 años há, Lisonja á todos, La venganza, Los seis grados del crímen, Los caballeros de la Banda, La educanda ó el colegio, Premio de la integridád, Las herreras de Morenona, Beneficencia é ingratitud, El ciego de la Encina, La novia de [illegible] años, El méndigo de Bruselas, La madre descuidada, Las diez de la noche, [illegible] años ó la vida del Jugador, Pagar el recibo del beso, El filósofo soltero, Si[illegible] de París, El ajuste de la bolera, El hombre hace la mujer, El asesino de [illegible] caras, El negro y el blanco, El novio en mangas de camisa, Quince años, La [illegible] ó el desagravio, El diplomático, La escuela de los maridos, La espía americana, Antonio ó el mal uso del talento, N[illegible] ó el candor premiado, La muda ó [illegible] pescadores, Los cuentos ó la boda del difunto, Amor y honor, La dama blanca con lámina.

TRAGEDIAS

Hermenegilda ó el error funesto,
Moraymа
Gonzalo Bustos de Lara
Mudarra
Telasco, americana. e 2[illegible]

★

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.
COMPRA Y VENDE.

CASAS y sitios en Montevideo, manzanas Solares en el Ejido ó nueva ciudad, pi[illegible] del nuevo mercado y un terreno con cuatro habitaciones de madera, quintas, ó terrenos para establecer[illegible]las, casas en Estramuros, chacaras inmediatas y algo distantes de la capital, algunas fincas [illegible] varios pueblos de la campaña, estancias y campos para establecerlas, islas, ganado vacunos de cria, para saladero, lanar y caballar, galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, famosa cr[illegible] de merinos, y por separado merinos para padres [illegible] atahonas, y una completa fabrica de javon en can[illegible] lones, campos en enfiteusis, criados y criadas, [illegible] ertes de estancias en la Provincia de Entre—Ri[illegible] y Barracas que tambien se alquilan, tomá y dá [illegible] nero á interes id. ganado de cria a medi[illegible] para un establecimiento inmediato a la capit[illegible] compra y vende bueyes.

OJO,

Servira de apoderado en pleitos, denuncias d[illegible] terrenos, dara letras pagaderas a la vista en los pu[illegible] blos de campaña, se encarga de a hacer cobros [illegible] cualesquiera puntos de la República, toma en a[illegible] rendamiento campos, y algo de lo que vende hace a plazos, por polizas ó cambio.——Los qu[illegible] gusten tratar ocurran a la oficina sita en el porto[illegible] viejo: las comunicaciones quese dirijan al que fi[illegible] ma seran francas.——P. D. Vende unaestancia q[illegible] dista trece leguas de la capital. *Manuel Corre[illegible]*

EDICTO DE POLICIA.

NO siendo posible evitarse por la Policia, co[illegible] los escasos recursos que tiene a su dispos[illegible] cion, que las basuras y aguas inmundas se depo[illegible] siten a la inmediacion de los muros, recinto de l[illegible] capital y huecos; sin que haya sido bastante [illegible] contener este abuso, ni la vigilancia de los em[illegible] pleados del ramo, ni las indicaciones y amonesta[illegible] ciones reiteradas, el gefe que firma ha determinad[illegible] lo siguiente—

Art. 1 ° — Todo el que se encuentre arrojando basuras o aguas pestíferas en los parages referido[illegible] sera multado con 4 pesos o sufrira ocho dias d[illegible] prision.

2 ° —Los Tenientes de Policía quedan inmedia[illegible] tamente encargados del cumplimiento de es[illegible] determinacion.—Montevideo, Enero 18 de 1836.
BLANCO.

AVISO AL PUBLICO

MME. BERNARD, PARTERA, habiendo sido examinada y aprobada satisfactoriamente por la Comision especial nombrada por e[illegible] Superior Gobierno, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de esta capital en el oficio de Partera; y espera merecer su confianza por el esmero y acierto con que siempre ha practicado dicha profesion.—Vive en la calle de San Sebastian casa nueva de D. Juan María Perez, de la Matriz una cuadra al Sud, doblando al poniente primera puerta de calle. enero 15 8p

AVISO A LOS
FUMADORES
DE BUEN GUSTO

EN la calle de San Felipe No. 107, frente al corredor de comercio D. Cayetano Regalía, hay de venta por mayor y menor *cigarros* de superior calidad recien llegados de la Habana, a precio muy cómodo. enero 15 3p

AVISO.

SE desea comprar una criada de regular edad, que sepa lavar y planchar regularmente; es para servir a corta familia: el que la tenga y quiera venderla, siendo como se pide y de buena conducta, puede dirijirla a la calle de San Fernando No. 39, en la inteligencia, que no siendo como se pide escusara presentarse. ene 20 3p

OJO A LA VENTA.

SE vende la pulpería conocida por la de la Banderita; hace muy buenos diarios, y esta surtida regularmente: el que se interese en su compra ocurra a la misma que hallara con quien tratar.

AVISO
A los oficiales de barbería.

EL oficial de dicho oficio que quiera ganar un buen sueldo, ó hacer algun otro trato, puede verse con D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel No. 44 en la Barbería de la Plaza Mayor. Enero 20